

Plan de Acceso Lingüístico (LAP por sus siglas en inglés)

I. Fundamento legal y propósito

Este documento describe el plan del Juzgado de Paz de Ajo para proporcionar a las personas que tienen un dominio limitado del inglés (LEP por sus siglas en inglés), servicios que están de conformidad con el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 CFR 80 et seq.; y 28 CFR 42, et seq., y con la Orden Administrativa de la Corte Suprema de Arizona 2011-96, fechada septiembre 12, 2011. El propósito de este plan es proporcionar una guía que asegure asistencia lingüística pronta y razonable a personas LEP que entren en contacto con el Juzgado de Paz de Ajo.

Este plan de acceso lingüístico (LAP por sus siglas en inglés) fue desarrollado para asegurar el acceso a los servicios del juzgado para los usuarios del juzgado que tienen un conocimiento limitado del inglés. Aunque se proporcionan intérpretes judiciales a las personas sordas o con incapacidad auditiva, el acceso de servicios para ellas está cubierta bajo el Acta de Americanos con Incapacidades y no bajo el Título VI del Acta de Derechos Civiles, y por eso no será abordado en este plan.

II. Evaluación de necesidades

A. Por todo el estado

El estado de Arizona proporciona servicios a una variedad de personas, incluyendo aquellos que no hablan inglés o con dominio limitado del mismo. Según los datos del reporte de **American Community Survey** del censo de Estados Unidos de abril 2012, los intérpretes en más demanda en los tribunales de Arizona para personas que hablan inglés menos de “muy bien”, son para quienes hablan los siguientes idiomas:

1. Español
2. Tohono O’Odham (para el Juzgado de Paz de Ajo solamente)
3. Navajo
4. Chino
5. Vietnamita

B. Juzgado de Paz de Ajo

El Juzgado de Paz de Ajo tiene la responsabilidad de proporcionar los servicios descritos en este plan a todas los usuarios del juzgado con conocimiento limitado del inglés. Por el momento, el idioma extranjero en más demanda en el área geográfica de este juzgado es el español.

Esta información está basada en datos recaudados entre enero 2013 y enero 2015 de las estadísticas del uso de intérpretes judiciales.

III. Recursos de asistencia lingüística

A. Uso de intérpretes en la sala del juzgado

1. Servicio de intérpretes en la sala del juzgado

El servicio de intérpretes, para los usuarios judiciales que lo necesiten en la sala del juzgado, es gratis en el Juzgado de Paz de Ajo sin importar que sean litigantes, testigos, víctimas y sus parientes, guardianes, y

miembros de las familias de menores como también para cualquier persona cuya presencia o participación sea necesaria o adecuada según lo determine el oficial judicial.

Los abogados privados, los defensores públicos o los fiscales están en la obligación de proporcionar servicios de traducción e interpretación cualificada para las entrevistas a testigos, las comunicaciones entre abogado y su cliente, y para transcripciones y traducciones previas al juicio, como también para las traducciones de las comunicaciones entre abogado-cliente durante los procedimientos que se den fueran de la sala del juzgado.

2. **Determinación de la necesidad de un intérprete en la sala del juzgado**

El Juzgado de Ajo puede determinar si un cliente del juzgado necesita intérprete para una audiencia judicial en la etapa más temprana del caso.

La necesidad de intérprete para el cliente (LEP) la pueden identificar las siguientes personas: el LEP, o alguien de su parte, el personal del juzgado, los oficiales de probación, abogados, trabajadores sociales o los empleados de la cárcel o prisión. El juzgado tiene un proceso de documentación que identifica las necesidades de los LEP por medio de apuntes en el archivo físico o electrónico del mismo.

Se exhibirán rótulos bilingües (español/inglés) por todo el edificio indicando la disponibilidad de los servicios de intérpretes. Hay rótulos (inglés/español/Tohono O'odham) cerca de la ventanilla de información.

La necesidad de un intérprete se puede identificar también en la sala del juzgado al momento del proceso judicial. En un caso donde el juzgado está en la obligación de proporcionar un intérprete, pero no hay uno disponible en ese momento, aún después de que el juzgado ha hecho todo esfuerzo razonable para localizar uno, según se describió en este plan, se pospondrá el caso a otra fecha cuando se pueda proporcionar un intérprete.

3. **Recursos de Interpretación del AOC**

Registro de intérpretes judiciales y Listserv

La Oficina de Administración de los Tribunales de la Corte Suprema de Arizona (AOC por sus siglas en inglés) mantiene un registro de individuos con experiencia en interpretación y que han expresado un interés en trabajar en los juzgados. El juzgado que use los servicios de intérprete determinará la competencia de las personas en ese registro. El registro está disponible para el personal judicial en el internet: <http://www.interpreters.courts.az.gov>.

Además, AOC ha creado un **listserv** con cobertura estatal para que los juzgados se comuniquen por correo electrónico en cuanto a asuntos relacionados con intérpretes judiciales. La **listserv** será utilizada para localizar referencias de necesidades de lenguajes específicos. El representante de Acceso al Lenguaje del AOC puede proporcionarle los códigos de acceso o instrucciones para formar parte del **listserv**.

Interpretación por Video a Distancia (VRI por sus siglas en inglés)

El AOC ha instalado equipo de conferencia por video a distancia en el edificio de Tribunales de Justicia del Estado que permite a los tribunales/cortes de justicia con tecnología compatible, integrar a un

intérprete del área metropolitana de Phoenix o de otra jurisdicción, por video a un tribunal/corte de justicia. Esto mejora la distribución de recursos y reduce el tiempo y los costos asociados con los viajes de intérpretes. Comuníquese con el representante de AOC LAP (Plan de Acceso al Lenguaje por sus siglas en inglés) para mayor información sobre conectividad VRI e información sobre los tipos de procedimientos judiciales que se beneficiarían con este servicio de video.

B. Servicios lingüísticos fuera de la sala del juzgado

El Juzgado de Paz de Ajo tomará medidas razonables para asegurar que las personas que necesitan intérprete tengan acceso a todos los servicios y programas fuera de la sala del juzgado. Estos servicios y programas incluyen, entre otros, centros de auto-ayuda, oficinas de información al cliente, cajeros, y oficinas de registros.

El juzgado hará esfuerzos razonables para asegurar que los clientes LEP tengan acceso a los servicios y programas que ordena el juzgado. Estos servicios y programas incluyen entre otros, servicios de conciliación, mediación, arbitraje, programas de educación y tratamiento proporcionados por un empleado del juzgado o un contratista del juzgado. Los contratos con entidades o individuos que proporcionen servicios directos a los usuarios del juzgado deben incluir el requisito de que esta entidad o individuo proporcione servicios de lenguaje, incluyendo intérpretes, a todos los clientes LEP.

El juzgado usa los siguientes recursos para facilitar la comunicación entre los clientes LEP y el personal del juzgado o los proveedores de servicios ordenados por el juzgado:

- Intérpretes judiciales de planta e intérpretes independientes.
- Empleados bilingües cualificados como especialistas en asistencia lingüística.
- El Juzgado de Ajo ha desarrollado una lista telefónica de empleados bilingües que pueden brindar asistencia a clientes LEP cuando sea necesario y cuando no hay un empleado disponible para asistir.
- Servicios de interpretación por video a distancia (VRI por sus siglas en inglés).
- Rótulos en diferentes lenguajes (español, inglés y Tohono O’Odham) en el edificio del juzgado.
- Cuando el personal del juzgado no sabe qué idioma habla el cliente, se usan las tarjetas “Yo Hablo”, para identificar el lenguaje principal del LEP. La tarjeta está disponible en muchos lenguajes.
- Servicios telefónicos de intérpretes por medio de *Teleinterpreters/Language Line Services* para encuentros en persona o conversaciones telefónicas, cuando los intérpretes de planta no están disponibles.
- El juzgado tiene una línea telefónica al público con instrucciones en español para marcar solicitando los servicios del juzgado.
- El sitio web del juzgado para uso público contiene información traducida al español.
- Formularios y paquetes de instrucciones traducidos al español (o bilingües) están disponibles en el sitio web del juzgado y en la oficina del juzgado.

- Las condiciones de los contratos que el juzgado tiene con proveedores de servicios que ordena el juzgado facilitando acceso lingüístico.

Para brindar servicios de acceso lingüístico a los clientes LEP, el Juzgado de Paz de Ajo proporciona lo siguiente:

- Materiales informativos y educacionales e instrucciones escritas en español.
- Enlace desde el sitio web del Juzgado de Ajo a la página web de la Corte Suprema que contiene formularios jurídicos e instrucciones en español.
- El Plan de Acceso Lingüístico, el formulario de queja e información sobre este proceso están disponibles en el sitio web del Juzgado de Ajo.

C. Empleados asignados o supervisados por el Juzgado

El Juzgado de Ajo se asegurará de que los empleados asignados por el Juzgado o supervisados por el Juzgado, incluyendo pero no limitándose a los defensores de menores, guardianes ad litem, doctores o psicólogos judiciales, provean servicios lingüísticos que incluyan intérpretes como parte de su sistema de servicios a los clientes LEP.

D. Formularios y documentos traducidos

Los tribunales de justicia de Arizona comprenden la importancia de traducir formularios y documentos para que quienes los necesitan tengan mejor acceso a los servicios del juzgado. El Juzgado de Paz de Ajo actualmente usa materiales de instrucción y formularios traducidos al español.

El Juzgado ha traducido varios documentos al español, incluyendo pero no limitándose a los siguientes:

- Contratos de pago
- Lista de recursos para inquilinos en casos de desalojo de emergencia
- Información sobre Ordenes Protectoras
- Información para los acusados sobre los pasos de los procedimientos criminales
- Aviso sobre el Derecho de Apelación para los acusados
- Mociones en casos Criminales y de Tráfico

Por favor visite el sitio web del juzgado para la lista de formularios: www.pima.gov/jcajo

La Corte Suprema de Arizona también tiene formularios traducidos a otros idiomas, por favor visite:

<http://www.azcourts.gov/elcentrodeautoservicio/Hom.aspx>

E. Sitio web/ acceso en línea

El sitio web del Juzgado de Paz de Ajo ofrece información en español. Por favor visite: www.pima.gov/jcajo

Los intérpretes en las audiencias del juzgado brindan traducción a la vista de documentos y correspondencia asociada con el caso según lo ordene el juzgado.

IV. Contratación de personal judicial y voluntarios

A. Contratación de personal bilingüe para dar acceso en otros idiomas

El Juzgado de Paz de Ajo ofrece igualdad de oportunidades al empleado y contrata personal bilingüe para servir a los constituyentes LEP. Los ejemplos principales incluyen, pero no se limitan a:

- Intérprete judicial de planta como empleado permanente del juzgado;
- Personal bilingüe que atienda la ventanilla al público y que conteste las llamadas telefónicas; y
- Otros empleados bilingües disponibles para asistir con las comunicaciones con los LEP, según se necesite.

B. Contratación de voluntarios para acceso lingüístico

El juzgado también puede reclutar y usar voluntarios para asistir con acceso lingüístico en las siguientes áreas:

- Ventanilla de información para brindar servicios de interpretación entre el personal judicial y el público de habla inglesa limitada (LEP).

V. Entrenamiento para el personal del juzgado

El Juzgado de Paz de Ajo se compromete a proporcionar oportunidades de entrenamiento de acceso lingüístico a todo el personal judicial. Las oportunidades de entrenamiento y aprendizaje que se ofrecen ahora serán expandidas o continuarán según las necesidades. Estas oportunidades incluyen:

- Entrenamiento para el/la coordinador(a) de intérpretes;
- Entrenamiento en una diversidad de temas;
- Entrenamiento de competencia cultural;
- El personal recibe anualmente instrucciones sobre las políticas y procedimientos del Plan de Acceso Lingüístico (LAP por sus siglas en inglés), según se describe en este plan;
- El personal de la ventanilla de información del juzgado se reunirá anualmente para identificar los cambios de necesidades lingüísticas y discernir las formas en que se pueden mejorar los servicios;
- Entrenamiento en español brindado por el Juzgado de Ajo en cooperación con instituciones educativas locales para ofrecer estas clases localmente y sin costo para los empleados durante horas de trabajo o con el beneficio de reembolso de la colegiatura;
- Entrenamiento para el empleado nuevo; y,
- Orientación sobre el uso de intérpretes judiciales y competencia de lenguaje para los oficiales judiciales;
- DVD del AOC sobre el entrenamiento de acceso lingüístico en la sala del juzgado;
- Videos en línea de entrenamientos del AOC sobre acceso lingüístico.

VI. Difusión y educación al público

A. Aprobación y notificación del LAP

Para comunicarse con los constituyentes LEP del juzgado en cuanto a los diferentes asuntos legales de importancia para la comunidad y para avisarles de los servicios disponibles, el Juzgado de Paz de Ajo proporciona difusión pública y educación y busca el aporte de los constituyentes LEP para mejorar los servicios. La educación y difusión pública incluyen:

- Anuncios de servicio público a través de los periódicos locales tocante a la accesibilidad y los servicios brindados. Estos anuncios de servicio público incluyen la disponibilidad de empleados de habla hispana en el juzgado sin costo.
- Se forman asociaciones y colaboraciones con grupos de la comunidad (inglés, español y Tohono O'odham) para proporcionar una presencia judicial en la comunidad LEP.
- La necesidad de difusión y educación pública serán revisadas anualmente y modificadas según sea necesario.
- Avisos públicos y comunicados de prensa bilingües.

El Juzgado solicitará el aporte de la comunidad LEP y sus representantes a través de reuniones; se le informará a las organizaciones de servicio a la comunidad sobre cómo pueden las personas LEP tener acceso a los servicios del juzgado.

VII. Proceso de queja formal

Si un cliente LEP del Juzgado de Paz de Ajo cree que no se le proporcionó debido acceso a los juzgados, él/ella puede presentar una queja formal con el Coordinador de Acceso Lingüístico del Juzgado. Los formularios de queja están disponibles en la ventanilla de información y en el sitio web del Juzgado de Paz de Ajo.

1. La persona que presenta la queja deberá comunicarse con el/la Coordinador(a) de Acceso Lingüístico del Juzgado de Paz de Ajo para reportar la queja completando y entregando el Formulario de Queja adjunto aquí.

O,

<http://www.azcourts.gov/selfservicecenter/SelfServiceForms.asp#CompalintForm>

Coordinadora del Plan de Acceso Lingüístico del Tribunal:

Vilma Weigand, Intérprete Judicial
Pima County Ajo Justice Court
111 La Mina Avenue
Ajo, AZ 85321

2. Si después de 30 días el denunciante no cree que su queja con el Coordinador de Acceso Lingüístico del Juzgado de Paz de Ajo ha sido resuelta adecuadamente, el denunciante deberá comunicarse con la Oficina Administrativa de los Tribunales Judiciales (AOC por sus siglas en inglés):

Amy Wood - Court Services Division
Administrative Office of the Courts
1501 W Washington Street, Suite 410
Phoenix, AZ 85007
(602) 452-33337
E-mail: awood@courts.az.gov

El denunciante puede en cualquier momento durante este proceso, comunicarse con el Departamento de Justicia de Estados Unidos:

Federal Coordination and Compliance Section
Civil Rights Division
United States Department of Justice
950 Pennsylvania Avenue NW
Washington, D.C. 20530

Telephone: (888) 848-5306 ó (202) 307-2678 (TDD)

VIII. Notificación Pública y Evaluación del Plan de Acceso Lingüístico

A. Aprobación y notificación del LAP

El Juez que preside y el administrador del Juzgado de Paz de Ajo aprueban el Plan de Acceso Lingüístico. Una vez aprobado, se envía una copia a la División de Servicios de Tribunales Judiciales del AOC. Cualquier revisión al plan será enviado al juez que preside y al administrador para ser aprobado, y luego se envía al AOC. Se proporcionarán copias del Plan de Acceso Lingüístico del Juzgado de Ajo a petición del público. El Juzgado de Ajo publicará este plan en su sitio web.

B. Evaluación del LAP

El Juzgado de Paz de Ajo evaluará periódicamente la necesidad de cambios al LAP. El plan puede ser modificado o actualizado en cualquier momento pero las revisiones deberán hacerse al mínimo cada dos años.

Cada dos años, salvo en caso de actualizaciones obligatorias, el administrador del juzgado y el coordinador del Plan de Acceso Lingüístico (LAP por sus siglas en inglés) revisarán la efectividad del LAP del juzgado y lo actualizarán según sea necesario. La evaluación incluirá la identificación de problemas y el desarrollo de estrategias de acciones correctivas. De vez en cuando el Juzgado de Ajo podrá considerar el uso de encuestas de muestreo de recopilación de datos por un período de tiempo limitado que involucre la evaluación de las solicitudes de acceso lingüístico para ayudar en la evaluación del LAP.

Los elementos de la evaluación incluirán:

- Número de personas LEP que soliciten intérpretes judiciales y/o asistencia lingüística;
- Evaluación de las necesidades lingüísticas actuales para determinar si se deberán proporcionar servicios adicionales o materiales traducidos;
- Solicitud y revisión del aporte brindado por las comunidades LEP dentro del condado;
- Evaluación de si el personal del juzgado comprende adecuadamente las políticas y procedimientos LEP y como llevarlos a cabo;
- Revisión del aporte de las sesiones de entrenamiento de los empleados del juzgado; y,
- Aporte de la satisfacción del cliente como se indica en la encuesta de acceso y equidad, si lo administra el juzgado durante este período de tiempo.
- Revisión de cualquier queja de acceso lingüístico recibida durante este período de tiempo.

C. Coordinadora del Plan de Acceso Lingüístico del Juzgado de Paz:

Vilma Weigand, Court Interpreter with Administrative Duties
Pima County Ajo Justice Court
111 La Mina Avenue
Ajo, Arizona 85321

D. Representante de Acceso Lingüístico del AOC:

Amy Wood
Court Services Division
Administrative Office of the Courts
1501 W Washington Street, Suite 410

Phoenix, AZ 85007
(602) 452-3337
E-mail: awood@courts.az.gov

LAP efectivo a partir del: 15 de julio 2015

F. Aprobado por

John T. Peck
Juez Presidente
Juzgado de Paz de Ajo/Condado de Pima

Fecha: 15 de julio 2015

Yvette Montijo
Administradora del Juzgado de Paz de Ajo

Fecha: 15 de julio 2015